



Superintendencia
de Bancos de Panamá

7 de enero de 2015
Circular N.º SBP-DR-0001-2015

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Presentación de información.

Señor(a) Gerente General:

Por motivo del Día de la Soberanía Nacional en conmemoración de la gesta patriótica el próximo viernes 9 de enero, nos permitimos recordarle lo establecido en el parágrafo 1 del artículo No.1 de la Resolución General No.5-2012 de 30 de marzo de 2012, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 1. CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA. Los bancos presentarán a la Superintendencia la información a que se refiere el:

...
PARÁGRAFO 1: Si un término corresponde a un día no hábil, éste se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

En este sentido, le comunicamos que se prorroga hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia de Bancos a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante lo anterior, esta Superintendencia de Bancos estima conveniente aplicar una excepción para los Átomos AT10 (Átomo de Liquidez) y EVAP (Estructura de vencimiento), por lo que comunica que se prorroga hasta el lunes 12 de enero de 2015 a las 12:00 (medio día) la fecha límite para el envío de estos Átomos, con las cifras al viernes 9 de enero de 2015, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/ac

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”